



**INSTRUCCIONES DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD EN
RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE
BACHILLERATO A DISTANCIA EN ARAGÓN ALOJADAS EN LA PLATAFORMA
MOODLE AULARAGÓN <http://aula2.educa.aragon.es/moodle/>**

La Orden ECD/326/2019, de 19 de marzo, establece la organización del Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno y en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón. Para su concreción y desarrollo en el curso 2020/2021, la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte emite las Instrucciones de 31 de agosto de 2020, sobre la organización y funcionamiento de las enseñanzas de Bachillerato en la modalidad a distancia. Estas instrucciones enfatizan la importancia de la coordinación de calendario común y de las pruebas de evaluación del bachillerato a distancia (instrucción séptima, apartado 2, e instrucción octava, apartado 2).

Dentro de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Planificación y Equidad en materia de educación a distancia, y con el fin de precisar los términos y el alcance de la coordinación de la evaluación en el Bachillerato a distancia que han de implementar los tres centros de la Comunidad Autónoma de Aragón (IES José Manuel Blecua de Zaragoza, IES Lucas Mallada de Huesca e IES Vega del Turia de Teruel), se dictan las siguientes instrucciones:

1. Para mantener una buena coordinación entre el profesorado a cargo de cada una de las materias de Bachillerato a distancia, los tres centros con estas enseñanzas mantendrán actualizada a lo largo de todo el curso escolar la relación de profesorado asociado a cada una de las materias que se impartan en cada uno de esos centros. Esta relación deberá ser remitida a la Unidad de Educación Permanente y a Distancia de esta Dirección General para su difusión a los tres Institutos implicados.
2. Deberán establecerse acuerdos, revisables curso a curso, entre el profesorado de los centros de Bachillerato a Distancia que cuenten con alumnado de materias coincidentes, sobre los siguientes aspectos:



- los contenidos mínimos de cada una de las materias de 1º y 2º Bachillerato para su exposición al alumnado y profesorado en la plataforma Moodle Aularagón: <http://aula2.educa.aragon.es/moodle/>
 - las actividades obligatorias de envío de cada una de las materias de Bachillerato (3 envíos por materia) a alojar en la plataforma Moodle Aularagón,
 - la estructura básica de las pruebas a desarrollar en la 1ª, 2ª y 3ª evaluación en cada una de las materias de Bachillerato,
 - el calendario de las pruebas finales y pruebas extraordinarias de cada una de las materias de Bachillerato a Distancia. Las pruebas finales y extraordinarias serán llevadas a cabo en los 3 centros de Bachillerato a Distancia en las fechas y horarios que en dicho calendario se establezcan.
3. Se elaborará -a través del acuerdo entre el profesorado de los 3 centros de Distancia que cuenten con alumnado- la prueba final y la prueba extraordinaria de cada una de las materias de Bachillerato. Dichas pruebas serán de ámbito autonómico y deberán ser realizadas de acuerdo al calendario establecido en el punto anterior.
 4. Se establecerán grupos de trabajo entre el profesorado y los coordinadores/as de las mesas de Bachillerato Moodle Aularagón para la mejora de las materias alojadas en la plataforma.
 5. Se comunicará a la Unidad de Educación Permanente y a Distancia cualquier incidencia que pudiera dificultar el cumplimiento de cualquiera de las instrucciones anteriores. La mencionada Unidad podrá canalizar las necesidades de coordinación y de asesoramiento que pudieran surgir.

A la fecha de la firma electrónica.

Ana Montagud Pérez
Directora General de Planificación y Equidad.